



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1041.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL MINISTRO ADOLFO RAÚL LEGUIZAMÓN GIMÉNEZ, DIRECTOR DE CORREO DIPLOMÁTICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 651/2024 del 5 de diciembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Ministro Adolfo Raúl Leguizamón Giménez, Director de Correo Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el doctor Oscar Edmundo Sacco Rodríguez, con Registro Profesional N° 2788, donde consta que el paciente Adolfo Raúl Leguizamón Giménez debe guardar reposo médico por el término de treinta (30) días a partir del 18 de noviembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Ministro **Adolfo Raúl Leguizamón Giménez**, Director de Correo Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta (30) días contados a partir del 18 de noviembre de 2024, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 18 de diciembre de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta